



Resolución Directoral

Chorrillos, 14 de agosto de 2025

N° 032-2025- ESCOFFAA/ESCOPP

VISTOS:

El Oficio N° 0016-2025-ESCOFFAA/ESCOPP; y, el Informe Técnico N° 007-2025-ESCOFFAA/ESCOPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32008, Ley que reconoce a la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas como institución educativa con nivel de posgrado académico, de fecha 24 de abril de 2024, en su artículo 1, reconoce a la ESCOFFAA como institución de educación superior, con nivel de posgrado académico, integrante del Sistema de Educación del sector defensa, encargada de desarrollar programas de educación conjunta para las Fuerzas Armadas;

Que, con Resolución Ministerial N° 1154-2019 DE/SF de fecha 05 de setiembre de 2019, se aprueba el Estatuto de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, mediante el cual se formaliza la estructura orgánica de la ESCOFFAA y contiene las competencias, funciones y las relaciones de dependencia de sus órganos, para el cumplimiento de sus actividades académicas en el marco de sus principios y fines;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0043-2023-ESCOFFAA/ESCSG de fecha 20 de octubre de 2023; se aprobó el Manual de Gestión por Procesos y Procedimientos (MAGEPRO) de la ESCOFFAA versión 2.0 del año 2023, formulado de acuerdo a las nuevas normas técnicas relacionada con el enfoque por procesos y en el marco de la ISO 21001:2018 - Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) para la obtención de la certificación, con que cuenta actualmente la ESCOFFAA;

Que, con Resolución de la Secretaría Técnica de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP, de fecha 24 de febrero de 2025, se aprueba la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP denominada "Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública", la cual establece disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, con la finalidad de generar bienes, servicios y regulaciones de calidad que atiendan las necesidades y expectativas de las personas y contribuyan a la creación de valor público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00694-2025-DE, de fecha 09 de junio de 2025, se aprueba la Directiva General N° 003-2025-MINDEF/VRD/DGPP denominada "Directiva General para



la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Defensa”, la cual establece las disposiciones técnica que permitan la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Defensa para el cumplimiento de sus objetivos y creación de valor público a través de la optimización de los procesos y fomentando una cultura de mejora continua en las unidades de organización de la entidad;



Que, con el Oficio N° 0016-2025-ESCOFFAA/ESCOPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ESCOFFAA remite el Informe Técnico N° 007-2025/ESCOFFAA/ESCOPP, por medio del cual señala que existe la necesidad de proponer el proyecto de Mapa de Procesos Institucional de la Escuela Superior Conjunta de Las Fuerzas Armadas en reemplazo del actual Manual de Gestión por Procesos y Procedimientos de la ESCOFFAA vigente (MAGEPRO ESCOFFAA), al estar vinculado con la normativa técnica del marco de gestión por procesos recientemente emitidos, tanto por la Secretaría Técnica de Gestión Pública de la PCM (NT N° 002-2025) y por el Ministerio de Defensa (DG N° 003-2025), así como ser requerimiento para la obtención de la Recertificación de la ISO 21001:2018, corroborada con las bases metodológicas, coordinadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con las Unidades de Organización de la ESCOFFAA para la elaboración del proyecto de documento de gestión organizacional;

Que, el Artículo 21, literal n, del Estatuto de la ESCOFFAA, señala que el Director General está facultado para emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Legal de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Mapa de Procesos Institucional de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas Versión 1.0 2025, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 0043-2023-ESCOFFAA/ESCSG que aprobó el Manual de Gestión por procesos y Procedimientos (MAGEPRO) de la ESCOFFAA versión 2.0 del año 2023.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GABRIEL ÁNGEL VILLARRUBIA MARCELO
General de Brigada EP
Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa